REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NÚMERO RUC: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: MARIPA [illegible] S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO PEREZ JORGE FRANCISCO
CONTADOR: [illegible] MARIA ESTELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS — OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N — NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: [illegible] 2004 — FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible]
FEC. ACTUALIZACIÓN: [illegible]
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: — FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
[illegible] PLAYAS, GENERAL VILLAMIL, PARQUE GENERAL [illegible] CUADRA DEL SUPERMERCADO [illegible]

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN IEPI NO ES

Los contribuyentes de los Contribuyentes Inversiones de riesgo y controlar cualquier. Contratos de [illegible] Derechos económicos. Derechos de [illegible], Derechos patrimoniales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital invertido anualmente o costos y gastos anuales sean superiores a los montos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno, están sujetos a llevar contabilidad. Los contribuyentes en calidad de [illegible] no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus establecimientos de IVA deberán ser independientes de Matriz (Matriz).
Recuerde que los contribuyentes de IVA están presentando de manera permanente [illegible] y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad transfiera [illegible] deberá [illegible] con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean superior de [illegible] en 1000 US $.

FECHA DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
FECHA ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: — ABIERTOS:
JURISDICCIÓN: ZONA 4 - GUAYAS — CERRADOS:

Código: RIMRUC201900101000005
Fecha: 23/01/2019 11:26:27 AM